



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA
Aprobada según Resolución 318 de junio 19 de 1999, Resolución 0318
de abril 02 de 2003 y Resolución 0331 de abril 16 de 2004
NIT 800186769-5 DANE: 163001002496

RESOLUCIÓN DE MATRICULA 2024

RESOLUCIÓN No.053

(18 de agosto de 2023)

MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2024

El Rector de la Institución Educativa CIUDAD DORADA de Armenia Quindío en ejercicio de sus facultades, constitucionales legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia artículo 13, 44 y 67, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1098 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución 07797 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación y el Decreto Municipal 007 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho fundamental, consagrado en la Constitución Política de Colombia y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 4, determina que corresponde al Estado, la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo.

Que el Decreto 1075 de 2015 establece en su Capítulo 6 Distribución de la participación para educación del sistema general de participaciones, Sección 4 Gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales, Artículo 2.3.1.6.4.2. Alcance de la gratuidad educativa. La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las

UN COLEGIO DE AMIGOS
B/Ciudad Dorada Frente a la Mz. 26 Tel. 748 60 33
iecdorada@yahoo.es



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA
Aprobada según Resolución 318 de junio 19 de 1999, Resolución 0318
de abril 02 de 2003 y Resolución 0331 de abril 16 de 2004
NIT 800186769-5 DANE: 163001002496

instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

Que la Ley 1098 de 2006 expide el Código de la Infancia y la Adolescencia que tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de los derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Que es deber de la Institución Educativa Ciudad Dorada del Departamento del Quindío planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el proceso de inscripción y matrícula en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA de Armenia Quindío, para la vigencia 2024

ARTÍCULO SEGUNDO Definir el período comprendido entre el 4 y el 27 de septiembre de 2023 como fecha de inscripción para estudiantes aspirantes al grado de **TRANSICIÓN para el año lectivo 2024**. Institución Educativa Ciudad Dorada de Armenia Quindío

- Una fotografía del menor en formato
- Copia documento de identificación del menor
- Certificado de estudio o boletín en formato si lo tiene
- Carnet o certificado de salud o EPS en formato
- Documento de identidad de la madre del menor
- Documento de identidad del padre del menor
- Documento de identidad del acudiente

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como fecha de publicación de resultados de admitidos para **transición**, el día martes 29 de septiembre de 2023.

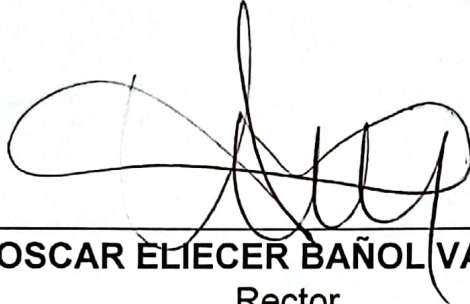
UN COLEGIO DE AMIGOS
B/Ciudad Dorada Frente a la Mz. 26 Tel. 748 60 33
iecdorada@yahoo.es



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA
Aprobada según Resolución 318 de junio 19 de 1999, Resolución 0318
de abril 02 de 2003 y Resolución 0331 de abril 16 de 2004
NIT 800186769-5 DANE: 163001002496

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, a los 18 días del mes de agosto de 2023.



OSCAR ELIECER BAÑOL VARGAS
Rector.

Reviso: Oscar Eliecer Bañol Vargas
Proyecto: Oscar Eliecer Bañol Vargas
Elaboro: Olga Luz Garcés Correa.

UN COLEGIO DE AMIGOS
B/Ciudad Dorada Frente a la Mz. 26 Tel. 748 60 33
iecdorada@yahoo.es